

3.ª EDICIÓN DEL PREMIO JOSÉ MARÍA GAY DE LIÉBANA Y SALUDAS

A LA EXCELENCIA EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, A LAS MENCIONES DE CONTABILIDAD Y FISCALIDAD O DE FINANZAS Y SEGUROS

Curso 2023-2024

Bases del premio

1. Objeto, ámbito y régimen de la convocatoria

El objeto de este premio es distinguir a los estudiantes que han finalizado con mayor brillantez sus estudios universitarios del grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona (UB), en la mención de Contabilidad y Fiscalidad o de Finanzas y Seguros, y que han presentado su trabajo final de grado (TFG) en alguna materia relacionada con una de estas menciones.

2. Destinatarios

2.1 Podrán optar a este premio los estudiantes que hayan concluido sus estudios universitarios del grado en ADE de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, en la mención de Contabilidad y Fiscalidad o de Finanzas y Seguros, y que hayan presentado su TFG en alguna materia relacionada con una de estas menciones.

2.2 Los estudios deberán haberse concluido en el curso académico que se indique en la convocatoria.

2.3 En el expediente académico deberá constar, como mínimo, una nota media de 8,00 puntos.

3. Cálculo de la nota media del expediente académico

3.1 A los efectos de esta convocatoria, se tomará en consideración la nota media del expediente académico completo, en la escala 0-10.

3.2 La nota media se calculará a partir de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas dividida por el total de estas, ponderando el número de créditos que integran cada una de las asignaturas en el caso de que estas se organizaran por créditos.

3.3 En el caso de asignaturas convalidadas o reconocidas, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura o asignaturas que den origen a la convalidación. En el supuesto de que dos o más asignaturas se convaliden por una única asignatura, se computará la nota media de todas ellas.

4. Premios

4.1 El número máximo de premios que se concederá será de tres.

4.2 Los premios se asignarán en función de la puntuación total obtenida por cada candidato o candidata, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de esta convocatoria.

4.3 Las personas premiadas recibirán un diploma acreditativo con esta distinción.

5. Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

5.1 Las solicitudes deberán presentarse al Registro General de la Universidad de Barcelona y deberán ir dirigidas al coordinador o coordinadora de la Sección de Contabilidad del Departamento de Empresa de la UB. El candidato o candidata podrá presentar directamente su solicitud o bien esta podrá ser promovida por un profesor o profesora del área de Economía Financiera y Contabilidad. Deberá adjuntarse por esta misma vía la documentación acreditativa de cada uno de los méritos alegados en el currículum y la fotocopia del título (o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición), todo en un único documento PDF.

5.2 El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 30 de septiembre del año en que finalice el curso académico que se indica en la convocatoria.

5.3 Una vez confirmada la solicitud, se considerará completado el proceso. Si antes de finalizar el plazo de presentación, la persona solicitante desea hacer una modificación, deberá comunicarlo previamente al coordinador o coordinadora de la Sección de Contabilidad del Departamento de Empresa de la UB.

5.4 Una vez finalizado el plazo de presentación, no se podrán modificar las solicitudes presentadas.

5.5 En los quince días siguientes a la finalización del plazo para presentar candidaturas, se publicará la lista de candidatos admitidos en la web del Departamento de Empresa (www.ub.edu/portal/web/dp-empresa/inici).

5.6 La presentación de la solicitud conllevará la autorización de la persona solicitante para que se le pueda requerir la presentación de documentos originales.

5.7 La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento a recibir notificaciones a la dirección electrónico de la UB.

5.8 Las manipulaciones en los documentos y acreditaciones que se presenten, así como en las firmas de los documentos requeridos, invalidará la candidatura.

6. Subsanación de la documentación

6.1 Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a la persona solicitante que en un plazo de diez días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias. De lo contrario, se entenderá por desistida su petición, se archivará la solicitud..

6.2 La comunicación del requerimiento de subsanación se notificará a través de correo electrónico del coordinador o coordinadora de la Sección de Contabilidad del Departamento de Empresa a la persona interesada, con indicación de la causa o motivos por los cuales se requiere la subsanación de la documentación presentada.

6.3 Los documentos de subsanación podrán presentarse de forma anticipada por correo electrónico a la coordinación de la Sección de Contabilidad, sin que ello exima de la presentación de la documentación original dentro del plazo indicado.

7. Jurado

Las solicitudes admitidas serán evaluadas y seleccionadas por un jurado constituido por:

- ✓ El coordinador o coordinadora de la Sección de Contabilidad del Departamento de Empresa de la Universidad de Barcelona, que ejerce las funciones de presidencia.
- ✓ Vocales:
 - El director o directora del Departamento de Empresa de la Universidad de Barcelona

Bases del Premio JMGLS

- El coordinador o coordinadora de la Sección de Finanzas del Departamento de Empresa de la Universidad de Barcelona
- Tres profesores de la Universidad de Barcelona, que hayan compartido docencia con el profesor José María Gay de Liébana y Saludas
- ✓ El secretario o secretaria de la Sección de Contabilidad del Departamento de Empresa de la Universidad de Barcelona, que ejerce las funciones de la secretaria.

8. Instrucción, resolución y notificación

8.1 La instrucción del procedimiento corresponderá a la presidencia del jurado y se iniciará el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.2 El jurado emitirá un informe sobre el TFG en el que se concretará el resultado de la evaluación. A la vista de dicho informe y del expediente académico, el presidente o presidenta del jurado formulará la propuesta de resolución provisional con las puntuaciones correspondientes.

8.3 Las puntuaciones provisionales se publicarán en los tablones del Departamento de Empresa de la Facultad de Economía y Empresa para que las personas interesadas, en el plazo de diez días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante el secretario o secretaria del jurado y soliciten la revisión de la resolución.

8.4 Los vocales del jurado estudiarán las alegaciones presentadas, a la vista de cuya valoración, el jurado emitirá, en su caso, un nuevo informe en el que concretará el resultado de la nueva evaluación efectuada. A la vista del mismo, la presidencia del jurado elevará la propuesta de adjudicación definitiva.

El plazo de resolución será como máximo de un mes. Se entenderán desestimadas las solicitudes en caso de ausencia de resolución y publicación de la misma en el plazo indicado.

8.5 En caso de que pudiera existir igualdad en la valoración del expediente académico y del TFG de las candidaturas, quedará a criterio de la presidencia del jurado la decisión sobre el orden a establecer en estas situaciones.

8.6 La presidencia del jurado publicará la resolución de concesión en los tablones del Departamento de Empresa de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona.

9. Entrega de diplomas

La Sección de Contabilidad del Departamento de Empresa de la UB, en su caso, un acto de entrega de diplomas. Se dará conocimiento de este en los tablones del Departamento de Empresa de la Facultad de Economía y Empresa, y se comunicará personalmente a las personas premiadas a su correo electrónico de la UB.

10. Difusión de la convocatoria

La Sección de Contabilidad del Departamento de Empresa procurará la máxima difusión y conocimiento de la presente convocatoria en las redes sociales de la Universidad de Barcelona, de la Facultad de Economía y Empresa, y en la web del Departamento de Empresa (www.ub.edu/portal/web/dp-empresa/inici).